



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO: **040086600001924**
DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2024.
SOLICITANTE: **Jonnathan Josué Serrano Venancio.**

VISTOS: SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. **Jonnathan Josué Serrano Venancio**, PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2024, QUIEN TEXTUALMENTE SOLICITA: Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento EcológicoAmbiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 18, 20 Y 51 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA, ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 81, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, NUMERO 1711, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, TERCERA SECCION LEGISLATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. **Jonnathan Josué Serrano Venancio**.

RESULTANDO

UNICO: SEGÚN OFICIO No. 0196, SUSCRITO POR EL C.P. ROMÁN UC BOLIVAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Tengo a bien remitir a usted, la siguiente información:

1. Sólo contamos con un Atlas de peligros naturales. La última versión elaborada, aprobada y publicada data del mes de diciembre de 2010.
2. De una búsqueda exhaustiva en los archivos de la dirección, no se encontraron versiones anteriores del Atlas de Riesgos Municipal.
3. Respecto a la normatividad aplicable para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal se tiene la siguiente:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley General de Protección Civil.
 - Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
 - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - Constitución Política del Estado de Campeche.
 - Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche.
 - Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Champotón.
 - Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Champotón 2021-2024.
4. La autoridad competente para elaborar el Atlas de Riesgos Municipal es el Consejo Municipal de Protección Civil; el H. Cabildo es la autoridad competente para aprobar el Atlas Municipal de Riesgos y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, a través del Secretario del H. Ayuntamiento.
 5. No existe partida presupuestal para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal en el Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
 6. No se cuenta con Atlas de Riesgo Municipal vigente ni de años anteriores. Sin embargo, el costo del citado documento oscila entre los dos y tres millones de pesos, ya que se elabora a través de una consultoría especializada, con experiencia probada y con registro respecto al tema.
 7. Hasta el momento no se cuenta con algún financiamiento para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal, sin embargo, se está llevando a cabo una gestión municipal ante las instancias federales y estatales de la materia para que los tres órdenes de gobierno aporten recursos y poder llevarlo a cabo.
 8. En cuanto a la metodología utilizada para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos, se tienen las siguientes disposiciones:
 - Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos: fenómenos Hidrometeorológicos.
 - Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos: Conceptos básicos sobre peligros, riesgos y su representación geográfica.
 - Metodología para la elaboración de Mapas de Riesgo por Inundaciones en Zonas Urbanas: Fenómenos Hidrometeoro lógicos.
 - Acuerdo por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos publicado en el Diario oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2016.
 9. En lo que respecta a indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos municipal vigente, como ya he referido no contamos actualmente con Atlas de Riesgos, sólo con un Atlas de Peligros Naturales que data de diciembre de 2010. Sin embargo, el propio Atlas va dando pautas de las acciones a seguir para su implementación y cumplimiento, aunado a las

acciones y decisiones que se toman en el seno del Consejo Municipal de Protección Civil y de las recomendaciones del Consejo Estatal de Protección Civil.

10. Respecto al visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal, pese a solo contar con Atlas de Peligros Naturales como ya se ha referido, no se cuenta con página web alguna.
15. Respecto a este punto, informo que no se cuenta con programa municipal de protección civil vigente, sin embargo, se está trabajando para su implementación y contar con este importante instrumento legal y de toma de decisiones para el próximo Ejercicio Fiscal.
16. No se cuentan con versiones anteriores del Programa Municipal de Protección Civil.
17. No se cuenta con Atlas de Riesgos Municipal, por lo tanto no se cumple con este rubro.

ANEXO LIGA ATLAS DE PELIGROS NATURALES:
https://rmgir.proyectomesoamerica.org/AtlasMunPDF/2010_antteriores/04004_CHAMPOTON_2010.PDF

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL ING. NOEL GONZÁLEZ NAVARRETE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----